

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICADO

El Subdirector Administrativo de la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en aplicación del principio de publicidad instituido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el doce (12) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se realizó la publicación del comunicado emitido por el Jefe de Talento Humano del IDPYBA, contentivo de la solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de una ex servidora pública.

Que en la misma reposaba el nombre de la ex servidora, la denominación del empleo, el acto administrativo por medio del cual nace la necesidad de la solicitud, el cual permaneció fijado en la página web del Instituto www.animalesbog.gov.co, por el término legal de cinco (05) días.

Que el comunicado se desfija hoy veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).



JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ CÉSPEDES
Subdirector de Gestión Corporativa

Elaboró: Ximena Rodríguez Cifuentes, Contratista SGC *XRC*
Revisó: Diana Gómez Anzola, Profesional Especializado SGC *DGA*
Nancy Del Mar Moya, Contratista SGC *NMM*